

	RESOLUCIÓN	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	-------------------	--

DG100-24.01

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202140150 DE 2021
(23 DE JULIO DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EXALTACIÓN A LOS SERVIDORES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, CON EVALUACION SOBRESALIENTE DEL AÑO 2020-2021”

La Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto de nombramiento No.0030 de 2020 (enero 10) y su correspondiente acta de posesión, por los artículos 78 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 8 y siguientes del Decreto Ley 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se dictaron las disposiciones que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y el parágrafo del artículo 36 de la citada Ley establece que las entidades públicas deben implementar programas de bienestar e incentivos, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de sus funcionarios en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales;

Que el Decreto 1127 del 21 de abril de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998, en su artículo 79 estableció que las entidades deben fijar el procedimiento para la selección de los mejores empleados públicos de carrera y del mejor empleado de libre nombramiento y remoción, así como los criterios a seguir para dirimir los empates.

Decreto 1567 de 1998:

Artículo 29. Planes de incentivos. Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Artículo 30. Tipos de planes. Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios.

Tendrán derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo.

Artículo 32. Planes de incentivos no pecuniarios. Los planes de incentivos no pecuniarios estarán conformados por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por su desempeño productivo en niveles de excelencia.

Que la Biblioteca Pública de Medellín para América Latina, busca optimizar la gestión del recurso humano, mediante un sistema de estímulos e incentivos, propiciando así que se articule con la gestión institucional y los procesos de administración del recurso humano.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Entidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: seleccionar anualmente a los servidores públicos de carrera administrativa y los de libre nombramiento y remoción que hayan alcanzado el nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño en los términos, condiciones y niveles de agrupación que se establecen en la presente Resolución:

Página 1 de 3

	RESOLUCIÓN	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	-------------------	--

Continuación Resolución No.202140150 del 23 de julio de 2021

Procedimiento para la selección de los mejores empleados públicos

Para la selección de los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, el Comité de Bienestar deberá observar que los funcionarios cumplan los siguientes requisitos:

1. Contar con un tiempo de servicios continuo en la entidad, no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. No obstante, el ser sancionado disciplinariamente en cualquier estado del proceso de selección es causal de exclusión de este.
3. Haber obtenido una calificación que se encuentre dentro del rango sobresaliente en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al período inmediatamente anterior a la fecha de la postulación.
4. La calificación obtenida debe estar debidamente soportada.
5. Niveles jerárquicos. La selección de los servidores públicos de carrera con evaluación sobresaliente en la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina se hará atendiendo a los siguientes niveles jerárquicos:
 - a) Directivo (Profesional Libre Nombramiento y Remoción)
 - b) Especializado
 - c) Profesional
 - d) Técnico
 - e) Auxiliar Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina exalta a los siguientes funcionarios por haber obtenido los mayores puntajes en la valoración individual del desempeño dentro del rango sobresaliente durante el año 2020-2021.

NOMBRE FUNCIONARIO	No. CÉDULA EVALUADO	PROMEDIO EVALUACIÓN	NIVEL DEL CARGO
ELKIN DE JESUS HOLGUIN	3,514,097	91	ASISTENCIAL
OSCAR WILLIAMS HERRERA HERRERA	15,511,005	96	ASISTENCIAL
FRANCIS HANETH CADENA OSPINA	21,939,487	100	ASISTENCIAL
MARLENY GONZÁLEZ VERGARA	39,355,750	99	ASISTENCIAL
BLANCA RUTH CANO HERRERA	42,678,337	91	ASISTENCIAL
PAULA ANDREA OCAMPO CASTAÑO	43,634,806	93	ASISTENCIAL
JACKELINE GARCIA CHAVERRA	43,799,286	95	ASISTENCIAL
NOEMY MARTINEZ PALACIO	43,824,437	93	ASISTENCIAL
SIGIFREDO ANTONIO VASCO MONTOYA	71,675,207	94	ASISTENCIAL
DIDIER ANTONIO GÓMEZ VÉLEZ	71,719,939	91	ASISTENCIAL
ELKIN DARIO DUQUE FRANCO	71,731,680	96	ASISTENCIAL
HUMBERTO DE JESUS ZAPATA OSORIO	98,489,417	94	ASISTENCIAL
CRUZ PATRICIA DIAZ CARDONA	39,207,659	96.3	PROFESIONAL
LUISA FERNANDA HINESTROZA MARTÍNEZ	43,207,778	95.8	PROFESIONAL

	RESOLUCIÓN	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	-------------------	--

Continuación Resolución No.202140150 del 23 de julio de 2021

SENIA LUZ ARTEAGA GÓNGORA	40,921,337	91	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
MARTHA CECILIA GOMEZ CALLE	21,424,645	95.6	TÉCNICO
GLORIA PATRICIA CATAÑO HOYOS	39,354,713	91	TÉCNICO
VICENTE EMIRO SEPÚLVEDA LÓPEZ	71,705,633	95	TÉCNICO
ELKIN FABIAN URREGO MONTOYA	71,720,981	95.5	TÉCNICO
HERNANDO VILLAFRADEZ ABELLO	79,114,311	94	TÉCNICO
MARIO ANDRES CEBALLOS QUINTERO	94,409,731	95	TÉCNICO
ADRIAN FERNANDO PRADO PEREAÑEZ	94,505,073	92	TÉCNICO
POR CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE GESTION PACTADO PARA 2020-2021			
ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS	32,350,532		DIRECTIVO

ARTÍCULO TERCERO: conceder un (1) día de permiso remunerado como estímulo a los servidores con evaluación sobresaliente, conceder adicionalmente un (1) día de permiso remunerado al funcionario destacado de cada nivel, el disfrute de estos días deberá ser acordado con su jefe inmediato antes del 15 de diciembre de 2021.

NOMBRE	# CEDULA	CALIFICACIÓN EVALUACION 2020 - 2021	NIVEL
FRANCIS HANETH CADENA OSPINA	21,939,487	100	ASISTENCIAL
CRUZ PATRICIA DIAZ CARDONA	39,207,659	96.3	PROFESIONAL
MARTHA CECILIA GOMEZ CALLE	21,424,645	95.6	TÉCNICO
SENIA LUZ ARTEAGA GÓNGORA	40,921,337	91	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS	32,350,532		DIRECTIVO

ARTÍCULO CUARTO: remitir copia de la presente Resolución al área de Comunicaciones, para su respectiva divulgación por cualquier medio idóneo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de julio de 2021


SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME
Directora General
Biblioteca Pública Piloto

Proyectó: Carolina Cecilia Hoyos Ortiz – Analista de Nómina 

Revisó y aprobó: Senia Luz Arteaga Góngora – Prof. Especializado Gestión Humana (E) 